

PRESENTACIÓN

El Código Institucional de Sana Convivencia (**CISAC**) es un documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa; tiene por objetivo hacer explícitos los criterios y las normas que orientan y regulan las relaciones entre los diversos miembros del Instituto Potosino Marista (**IPM**). Su contenido se sustenta en el Modelo Educativo Marista de la Provincia de México Central, y éste, a su vez, retoma los fundamentos pedagógicos que nos heredó San Marcelino Champagnat.

La disciplina escolar, cuando se ha asumido, debe trascender hasta convertirse en autodisciplina, la cual, en última instancia, es el instrumento básico que necesita toda persona para enfrentar eficazmente los problemas que se presentan en la vida diaria. El modelo disciplinario propuesto por el IPM está diseñado para preservar tanto la dignidad del alumno, como la dignidad del profesor.

TABLA DE CONTENIDO

I. ALUMNOS

1. ASUNTOS GENERALES

- 1.1. *Inscripciones y reinscripciones*
- 1.2. *Uniformes*
- 1.3. *Evaluaciones, exámenes y calificaciones*
- 1.4. *Reconocimientos*

2. DERECHOS

3. ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA: DEBERES/OBLIGACIONES

4. CONSECUENCIAS Y SANCIONES

II. PADRES DE FAMILIA

1. ASUNTOS GENERALES

- 1.1. *Trámites*
- 1.2. *Vialidad*
- 1.3. *Estacionamiento*
- 1.4. *Accesos*
- 1.5. *Proceso para entrevistas*

2. CORRESPONSABILIDAD FORMATIVA

3. CONSECUENCIAS Y SANCIONES

III. TRANSITORIOS

I. ALUMNOS

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. *Inscripciones y reinscripciones*

1.1.1. Se considera inscripción al trámite de incorporación a la comunidad educativa que realizan los aspirantes que ingresan por primera vez al IPM. Desde el momento de la matriculación, alumnos, padres y tutores se comprometen a observar los valores, criterios y normas que se detallan en este código.

1.1.2. Como regla general, el IPM no admite a alumnos irregulares.

1.1.3. Para ser inscrito al IPM, el aspirante debe realizar —en tiempo y forma— los trámites que se indican en el documento denominado *Manual de inscripción*, el cual se entregará una vez que concluya el proceso de admisión. Cualquier inscripción podrá ser cancelada si el alumno no entrega los documentos solicitados en las fechas indicadas en el *Manual de inscripción*.

1.1.4. Se llama reinscripción al trámite que los alumnos y padres de familia deben realizar para cursar el siguiente grado escolar en el IPM. Este trámite debe realizarse —en tiempo y forma— de acuerdo con lo establecido por la Institución en el *Manual de Inscripción*, ya que, de no hacerlo, el alumno podrá perder su lugar.

1.1.5. Los alumnos regulares del IPM tendrán pase automático de un grado a otro.

1.1.6. La reinscripción de un alumno puede negarse o condicionarse:

— Si los padres de familia

1.1.6.1. Faltan a las reuniones o entrevistas que el IPM convoca durante el ciclo escolar.

1.1.6.2. Tienen adeudos administrativos con el IPM.

1.1.6.3. Transgreden el CISAC vigente en el colegio.

1.1.6.4. No favorecen, en la medida de lo posible, el hospedaje a alumnos visitantes en eventos del colegio.

1.1.6.5. Cometan alguna falta de respeto en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.

— Si el alumno

1.1.6.6. Acumula avisos académicos, disciplinarios, reportes o comete alguna falta grave descrita en el CISAC.

1.1.6.7. Incumple sistemáticamente el CISAC vigente en el colegio.

1.1.6.8. Incumple el compromiso académico o de disciplina convenido, en el caso de ser alumno condicionado.

El alumno que se encuentre en cualquiera de las situaciones señaladas en los incisos anteriores deberá sujetarse a las estipulaciones de la Dirección General y/o de Sección. En caso de que se otorgue la oportunidad de reinscripción, se deberá firmar una carta compromiso.

1.2. Uniformes

El IPM promueve valores como la humildad y la sencillez, por ello, establece el uso del uniforme para evitar distinciones, discriminación, burlas o actitudes elitistas entre los alumnos. Por esta razón, los alumnos se deben presentar limpios en su persona y en su vestimenta, con el cabello limpio y adecuadamente peinado conforme a los estándares de disciplina y formación del IPM; además no deben utilizar cortes de cabello o peinados extravagantes ni en su forma ni en su color.

En consecuencia, no adecuarse a estos requerimientos será motivo de amonestaciones:

- la primera vez será devuelto a clase con una amonestación verbal y permiso de la Prefectura.
- la segunda vez nuevamente será una amonestación verbal y no podrá volver al salón de clases, además, deberá comunicarse a casa para que le sean llevadas al colegio las prendas que requiera.
- la tercera vez —y posteriores— el alumno recibirá aviso disciplinario y no podrá volver al salón de clases, además, deberá comunicarse a casa para que le sean llevadas al colegio las prendas que requiera.

Los uniformes son:

1.2.1. Uniforme de gala:

- Este uniforme se porta dignamente durante las ceremonias de todos los lunes, así como en días festivos y en actividades especiales.
- Hombres: camisa blanca con cuello, corbata roja lisa, saco azul marino, pantalón gris Oxford, zapatos escolares negros boleados (no suela blanca) y calcetines.
- Mujeres: blusa blanca de cuello, saco y chaleco azul marino, zapatos escolares negros boleados (no suela blanca), falda a cuadros azul marino a la altura de la rodilla o pantalón gris Oxford y calcetas azul marino.

1.2.2. Ordinario:

- Este uniforme se porta de martes a viernes.
- Playera tipo Polo del IPM y pantalón de mezclilla azul (no rotos, no deshilachados, no rasgados), zapatos escolares o tenis —bien limpios, en ambos casos—.
- Días especiales o temáticos visten ropa de acuerdo a la ocasión o tema, adecuada a su situación escolar, sin caer en extravagancias (pantalones demasiados rotos, bermudas, ombligueras, blusa de tirantes, huaraches, crocs, shorts, *leggings*, etcétera) y manteniendo siempre la dignidad de su presentación ante la institución.

1.2.3. Deportes:

- El uniforme deportivo consiste en pants del colegio y playera blanca. Se utiliza en los días asignados y en las actividades extraescolares que se indiquen.

1.2.4. Selecciones deportivas:

- El diseño para cada especialidad se dará a conocer al inicio del ciclo escolar.
- Su uso será obligatorio en competencias y en torneos en los que las selecciones representen al IPM.

1.2.5. Laboratorio:

- Por seguridad, es obligatorio el uso de bata y lentes. Asimismo, las mujeres deberán llevar el pelo recogido. Estas indicaciones condicionan su entrada al laboratorio. Las prendas deberán estar limpias y marcadas con su nombre.

1.3. *Evaluaciones, exámenes y calificaciones*

1.3.1. En secundaria y en preparatoria, las evaluaciones, exámenes y calificaciones se realizarán con apego a la normativa de la SEP (DOF 11/03/19) o al Manual de Disposiciones DGIRE-UNAM, según corresponda.

1.3.2. Al inicio del curso, cada profesor entregará a sus alumnos la síntesis del contenido de las materias y el sistema de evaluación para obtener la calificación de la asignatura. Los alumnos deberán darlo a conocer a sus padres.

1.3.3. Para la evaluación de los aprendizajes de cada periodo (preparatoria) o trimestre (secundaria), los docentes utilizan diversos instrumentos, tales como exámenes, proyectos, listas de cotejo, guías de observación, rúbricas, tareas, trabajos, participaciones, etcétera.

1.3.4. La calificación de conducta evalúa el proceder del alumno al considerar los comportamientos inadecuados reportados por cualquier maestro en los Avisos Disciplinarios o Reportes.

1.3.5. Antes de capturar las calificaciones en el Sistema Marista, el profesor dará a conocer los resultados a los alumnos y revisará con ellos los exámenes. Si después de reportar una calificación, es necesario corregirla, se debe seguir el procedimiento indicado para tal efecto. No se corrigen notas fuera de los plazos estipulados por la SEP o por la UNAM.

1.3.6. Para presentar los exámenes trimestrales y extraordinarios en secundaria, y exámenes finales o extraordinarios en preparatoria, el alumno debe presentarse puntualmente con su uniforme, derecho a examen y su credencial vigente del colegio.

1.3.7. Los alumnos que no presenten algún examen se sujetarán a lo siguiente:

1.3.7.1. Si el alumno no presenta exámenes de cualquier asignatura por representar al colegio en alguna actividad, tiene el derecho de realizarlos a su regreso sin penalización alguna.

1.3.7.2. Si el alumno no presenta algún examen por enfermedad o por causa familiar grave, debe entregar el justificante por escrito (véase apartado 3.7) para notificar la ausencia al prefecto y anexar el justificante médico. Con autorización podrá presentar exámenes de manera extemporánea.

1.3.7.3. En el caso de exámenes trimestrales en secundaria y finales en preparatoria, la Coordinación Académica es la que determina el procedimiento más adecuado para la aplicación de los exámenes (se garantiza que el alumno no presente más de dos exámenes por día).

1.3.8. Durante los exámenes, los alumnos que sean sorprendidos copiando o intentando hacerlo serán sancionados con la anulación de la prueba. Este hecho se comunicará al titular de la asignatura y del grupo.

Secundaria

1.3.9. La calificación trimestral se registra y reporta ante la SEP con números enteros.

1.3.10. La Coordinación Académica establece las fechas para los periodos de exámenes.

1.3.11. Durante el ciclo escolar se tienen tres evaluaciones trimestrales.

1.3.12. La calificación final se obtiene con el promedio de las tres calificaciones trimestrales.

1.3.13. Para poder acreditar asignaturas en cada trimestre, el alumno debe contar con un mínimo de 80 por ciento de asistencia a clases.

1.3.14. El alumno acredita el primer, el segundo o el tercer grado de secundaria de acuerdo con los siguientes criterios:

Primero y segundo grados	Tercer grado
<ul style="list-style-type: none"> • Tener un mínimo de 80 % de asistencia en el ciclo escolar. • Tener un promedio final mínimo de 6.0 en el grado escolar. • Calificación aprobatoria en al menos seis asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica; asimismo, tener cursadas y aprobadas las áreas de Artes y Educación Física, del componente curricular Áreas del Desarrollo Personal y Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un mínimo de 80 % de asistencia en el ciclo escolar. • Tener un promedio final mínimo de 6.0 en todas las asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica; asimismo, tener cursadas y aprobadas las áreas de Artes y Educación Física, del componente curricular Áreas del desarrollo Personal y Social.

1.3.15. Es motivo para que el padre o tutor se presente a entrevista con los profesores correspondientes cuando se observe bajo rendimiento en el alumno (calificaciones menores a 6.0).

1.3.16. Pase automático de secundaria a preparatoria:

1.3.16.1. El pase automático es un beneficio para reconocer el esfuerzo individual de nuestros alumnos que cursan el tercer grado de secundaria, por lo que se hacen acreedores a este beneficio los estudiantes que cumplen con las siguientes condiciones:

- Acreditan con un promedio de 8.0 los dos primeros trimestres, sin asignaturas reprobadas.
- Obtienen un promedio de 8.0 en la calificación de conducta. En caso de algún problema grave de conducta, el Consejo Directivo junto con el titular son quienes definen la situación.

NOTA:

— Los alumnos que no cumplan con lo anterior se sujetarán a los periodos de examen de admisión. Se da preferencia a los alumnos con mejores resultados de acuerdo con el cupo.

Preparatoria

1.3.17. Las materias son anuales y se evalúan de 0 a 10.

1.3.18. Todas las asignaturas se toman en cuenta en el promedio y deben ser aprobadas.

1.3.19. La escala de calificaciones que se asienta en la boleta interna es de 0 a 10.

1.3.20. La calificación final se obtiene al promediar los seis períodos (50 %) con la nota del examen ordinario (primera o segunda vuelta [50 %]).

1.3.21. Pueden presentar los exámenes ordinarios, previa identificación, portando su credencial DGIRE-UNAM, los alumnos que reúnen el 80 % de asistencia. Quienes no cumplan con este punto deben presentar el examen extraordinario.

1.3.22. Un alumno puede exentar la materia si cuenta con un promedio anual de la materia de 8.5 o superior.

1.3.23. Los exámenes extraordinarios se presentan en el caso de que no se haya:

- Acreditado la asignatura en un examen ordinario.
- Cubierto el 80 % de la asistencia.
- Acreditado por seriación.

1.3.23.1. Para presentar los exámenes extraordinarios, debe respetarse la seriación de asignaturas establecida en el plan de estudios vigente.

1.3.23.2. Los alumnos tienen derecho a presentar las asignaturas en exámenes extraordinarios. De acuerdo con los criterios determinados por la DGIRE-UNAM.

Para sexto año:

— Los alumnos pueden presentar hasta cuatro asignaturas, si son las únicas que adeudan.

— Los alumnos que tengan cinco o más asignaturas, sólo podrán presentar dos en periodo de exámenes extraordinarios.

Para cuarto y quinto año:

— Los alumnos pueden presentar hasta tres asignaturas si son las únicas que adeudan.

— Los alumnos que tienen más de tres asignaturas reprobadas o acumuladas, únicamente podrán presentar dos por período de exámenes extraordinarios.

— Los alumnos que tengan más de cinco asignaturas reprobadas, no podrán continuar en la institución.

1.3.23.3. La calificación de los exámenes extraordinarios es definitiva y no se promedia con ninguna calificación parcial.

1.3.23.4. Los alumnos que después del periodo de exámenes extraordinarios no tengan aprobada alguna de las asignaturas con seriación, se les anula la siguiente materia de forma inmediata y, por consiguiente, deben presentarla en examen extraordinario.

Diagrama de Seriación de Asignaturas Escuela Nacional Preparatoria (ENP)

4° de preparatoria	5° de preparatoria	6° de preparatoria
Matemáticas IV	Matemáticas V	Matemáticas VI (Áreas I, II, III y IV) Estadística y Probabilidad Temas Selectos de Matemáticas
Física		Física IV (Áreas I y II)
	Química III	Química IV (Áreas I y II)
Lengua Española	Literatura Universal	Literatura Mexicana e Iberoamericana
Historia Universal III	Historia de México	Historia de la Cultura (Área IV) Historia del Arte (Área IV)
Geografía		Geografía Económica
Dibujo I		Comunicación Visual Dibujo Constructivo
4° de preparatoria	5° de preparatoria	6° de preparatoria
Inglés IV	Inglés V	Inglés VI
Ed. Estética y Artística IV	Ed. Estética y Artística V	
Educación Física IV	Educación Física V	
O. Educativa IV	O. Profesiográfica V	
Biología IV	Biología V Temas Selectos de Biología	

1.4. Reconocimientos

1.4.1. El director y el Consejo Directivo tienen la autoridad para otorgar reconocimientos especiales durante el ciclo escolar a los alumnos que se distinguen por su participación en el Proyecto Marista. Estos premios son para los estudiantes que destaquen en las diferentes disciplinas deportivas, artísticas, culturales, servicios, solidaridad, etcétera; y se entregan en una ceremonia especial al finalizar el ciclo escolar:

Secundaria

1.4.2. Reciben el Premio de Honor aquellos alumnos que tienen promedio de 9.0 o superior, y que no tengan en su expediente un reporte en el ciclo escolar.

1.4.3. Son acreedores al Premio de Excelencia los estudiantes que obtienen el mejor promedio en los tres años de secundaria.

1.4.4. El Premio Marcelino Champagnat es obtenido por aquellos alumnos que se distinguen por haber demostrado excelente actitud de servicio, liderazgo, solidaridad, aptitud deportiva y un desempeño académico apropiado.

Preparatoria

1.4.5. Reciben el Premio de Honor los estudiantes que tengan promedio de 9.0 o superior, y que no tengan en su expediente un reporte en el curso escolar.

1.4.6. El Premio Marcelino Champagnat es obtenido por aquellos alumnos que se distinguen por haber demostrado excelente actitud de servicio, liderazgo, solidaridad, espíritu deportivo y un desempeño académico apropiado.

1.4.7. A los alumnos que culminan sus estudios de preparatoria y no tengan adeudos académicos o administrativos, se les otorga un Diploma de Bachiller.

1.4.8. El Premio de Área se entrega al alumno con el mejor promedio —superior a 9.0— en el último año de preparatoria en cada una de las áreas.

1.4.9. Es acreedor al Premio de Mejor Bachiller el alumno que obtenga el mejor promedio en los tres años de preparatoria.

1.4.10. Un reconocimiento de Constancia a los alumnos que cursaron seis años (secundaria y preparatoria) o doce años (primaria, secundaria y preparatoria) en el IPM o en cualquier otro Colegio Marista.

2. DERECHOS

2.1. Recibir una educación que promueva el pleno desarrollo de su persona para llegar a ser «buenos cristianos y virtuosos ciudadanos».

2.2. Ser valorados como personas, así como en otras áreas de desarrollo: académica, deportiva, social y cultural; tal valoración responderá a objetivos comunes compartidos con anticipación.

2.3. Ser respetados íntegramente tanto en las esferas física y moral, como en la dignidad que les confiere ser hijos de Dios.

2.4. Ser respetados con el tratamiento confidencial de los datos personales de que dispone el IPM.

2.5. Recibir la credencial que los acredita como alumnos oficialmente inscritos en el IPM y DGIRE-UNAM.

- 2.6. Participar activamente en el funcionamiento y la vida del IPM, así como en las actividades escolares y extraescolares.
- 2.7. Tener libertad de expresión, siempre y cuando mantengan el respeto por las instituciones, no perjudiquen los derechos de otros miembros de la comunidad educativa ni se denigren personalmente al emitir el mensaje.
- 2.8. Solicitar entrevistas con el personal directivo, coordinadores, titulares o profesores.
- 2.9. Recibir información oportuna acerca de su desarrollo académico (boleta de calificaciones, lineamientos de evaluación, temario de cada materia, etcétera).
 - 2.9.1. El profesor sostendrá una sesión de retroalimentación en la que informará al alumno el resultado de su evaluación antes de que su nota sea capturada en las plataformas tecnológicas institucionales.
 - 2.9.2. El alumno podrá consultar su historial académico en todo momento, excepto en los periodos de captura de calificaciones estipulados en el Calendario Anual de Actividades.
 - 2.9.3. Recibir la documentación que acredite sus estudios al terminar el curso escolar, siempre y cuando no se contravenga el Contrato de Prestación de Servicios.
- 2.10. Continuar su relación con el IPM una vez que hayan concluido sus estudios.

3. ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA (OBLIGACIONES Y DEBERES)

Un ambiente generador de relaciones humanas sanas, fraternas y alegres es propio del Carisma Marista, éste fundamenta sus normas de convivencia en valores que se llevan a la práctica. En consonancia con lo anterior, los alumnos maristas:

- 3.1. Procuran la justicia, por ello, conocen y cumplen los lineamientos, criterios y normas del IPM y reconocen que las sanciones son consecuencias naturales y justas derivadas de su comportamiento.
- 3.2. Respetan en todo momento a cualquier persona, por lo que evitan:
 - 3.2.1. Tener actitudes ostentosas, altaneras o burlonas.
 - 3.2.2. Expresarse con un lenguaje vulgar, ofensivo o con palabras altisonantes.
 - 3.2.3. Todo tipo de violencia escolar —ya sea verbal, psicológica, física, patrimonial, cibernética, sexual o de exclusión social—.
 - 3.2.4. Faltas a la moral y a las buenas costumbres.
 - 3.2.5. Hacer mal uso de los sistemas electrónicos de comunicación, como internet, celulares, tabletas, dispositivos móviles, etcétera.
- 3.3. Favorecen el diálogo y la comunicación para evitar problemas y malentendidos.
- 3.4. Cuidan su comportamiento social y con ello el prestigio de la institución. Son conscientes que cometer una falta que afecte la integridad de los miembros de la comunidad educativa será considerada una falta grave.
- 3.5. Cultivan amistades sólidas, respetuosas y alegres, manifestándose con naturalidad, sin excesos, sin gestos expresos de relaciones de noviazgo en el colegio y sus alrededores. Asimismo, eluden relaciones que denigren a la persona o que los aislen del ambiente normal o de su grupo.
- 3.6. Respetan el trabajo propio y de los demás, por eso:
 - 3.6.1. Se presentan y comportan adecuadamente en ceremonias, clases y demás actividades que se realizan dentro y fuera del IPM —particularmente en las actividades cívicas y religiosas—.
 - 3.6.2. Se trasladan ordenadamente de un salón a otro en los momentos de cambio de clases.
 - 3.6.3. Evitan distracciones, manteniendo dispositivos móviles o teléfonos celulares apagados y guardados mientras permanecen en clases o en actividades formativas.
 - 3.6.4. Juegan en los momentos y áreas destinadas para actividades lúdicas, como en el patio y las canchas deportivas.
 - 3.6.5. Siguen las indicaciones durante las actividades escolares y extraescolares.

3.6.6. Asisten puntualmente a sus clases, actividades académicas, deportivas, culturales y de formación humana, y portan siempre su credencial que los acredita como estudiantes del IPM.

3.6.7. Cumplen sus horarios: la jornada normal de clases inicia a las 7:00 a. m., por lo que es deseable que lleguen diez minutos antes de esa hora. A partir de las 7:00 horas, se cierran los accesos. Se conceden cinco minutos de tolerancia. A los alumnos que se presenten dentro del período de tolerancia, se les permite la entrada al resto de las clases a partir de las 7:50 a. m. Esta inasistencia afectará su porcentaje de asistencia. Quienes, por caso extraordinario, deban ingresar después de las 7:00 a. m. deberán solicitar autorización de la Prefectura.

3.6.8. Evitar distraerse al utilizar dispositivos electrónicos, escuchar música, hacer desorden, realizar trabajos ajenos a la asignatura, estar de pie o platicar cuando la actividad de clase no lo requiera.

3.6.9. Aprovechan los tiempos de clase y procuran no ausentarse.

3.7. Cumplen con atención y diligencia los procedimientos en caso de ausencia:

3.7.1. Las faltas por enfermedad deberán ser acreditadas con justificante médico presentando 2 copias y serán notificadas mediante el formato de ausencia que pueden descargar e imprimir desde el sitio oficial del colegio www.potosino.mx entrando al apartado de “SERVICIOS ESCOLARES” y descargando el “Formato De Ausencia Sec-Prepa” para ser entregado debidamente lleno en la Prefectura.

3.7.2. Cuando, por cualquier razón, el alumno no vaya a asistir a clase por todo el día o parte de él, los padres o tutores deberán avisar a la Prefectura durante la primera hora de la jornada escolar. Para justificar su inasistencia, tendrá como máximo los siguientes dos días hábiles a partir de que el alumno se presente a clases. Para llevar a cabo el proceso, deberán presentarse en la Prefectura a las 6:50 horas o antes, es decir, previo a incorporarse a sus actividades. En caso de no hacerlo, no se justificarán las inasistencias.

3.7.3. Cuando un alumno necesita ausentarse una parte de la jornada, solicitará su pase de salida

3.7.4. Por motivos de salud, un alumno puede ser enviado a su casa mediante un pase de salida del departamento de enfermería, previo aviso a padres de familia vía telefónica.

3.7.5. Cuando un alumno deba llegar después del inicio del día debido a motivos de salud o análisis médicos, podrá justificar su retraso por medio de un comprobante médico o de laboratorio.

3.7.6. Cuando, por alguna causa de fuerza mayor, los padres de familia se vean en la imposibilidad de llegar a tiempo, podrán gozar del beneficio de excepción si comunican su situación oportunamente a la Prefectura.

3.7.7. En caso de faltar a clase, el alumno debe:

— Ponerse al corriente con los apuntes y trabajos realizados en clases.

— Saber que se registra una ausencia por cada hora clase.

— Conocer que todas las ausencias, aún las justificadas, son anotadas en la boleta de calificaciones y repercuten en el porcentaje de inasistencias.

3.7.8. Los alumnos que se ausenten de clases por representar al colegio en alguna actividad pastoral, artística, académica o deportiva cuentan con Permiso de Representación, por lo que no se considera ausencia.

3.7.9 Si el alumno acumula 2 retardos al inicio de la jornada académica durante el ciclo escolar, se sujetará a lo siguiente:

— Acudir durante 5 días hábiles a registrarse a la Prefectura a las 6:30 a.m., lo cual reiniciará su conteo de retardos, de no cumplir con esta medida, al acumular el tercer retardo, será devuelto a casa tantas veces como reincida en llegar tarde.

- La acumulación de tres retardos en una misma materia equivalen a una ausencia y aviso disciplinario en la misma (la ausencia será contabilizada y repercutirá en el porcentaje de ausencias, el aviso será contabilizado y repercutirá en el promedio general de conducta).
- 3.8. Cumplen —en tiempo y forma— con las tareas, trabajos, libros y materiales solicitados por los profesores.
- 3.9. Se presentan correctamente aseados, portando dignamente el uniforme correspondiente (inciso 1.2) durante su permanencia en el IPM.
- 3.10. Participan, con previa autorización de sus padres o tutores, en cualquier actividad pastoral, artística, académica y deportiva. Esta autorización es de forma escrita y el alumno que no la presente no podrá formar parte de la actividad.
- 3.11. Cuidan los bienes comunes, el mobiliario y todas las instalaciones del colegio. Es decir:
- 3.11.1. Hacen uso adecuado del mobiliario, de la tecnología o la infraestructura.
 - 3.11.2. Reportan los desperfectos al personal responsable de mantenimiento o a los directivos.
 - 3.11.3. Siguen los procedimientos y lineamientos establecidos para solicitar y utilizar los salones especiales y áreas deportivas.
 - 3.11.4. No introducen alimentos o bebidas destapadas a los salones de clases ni mascan chicle.
 - 3.11.5. No usan el nombre de la institución y sus logotipos para organizar eventos, sin autorización escrita del director. Quien dé un uso inadecuado a las insignias, acatará las decisiones del Consejo Directivo.
- 3.12. Favorecen ambientes ecológicamente sanos, respetan la naturaleza, no dañan animales ni plantas; además, cuidan el entorno al separar y depositar la basura en los botes y cestos que para tal efecto se han dispuesto.
- 3.13. Son honestos, por eso no toman bienes ajenos, no falsifican o alteran documentos. Tampoco sustraen documentos, sellos, exámenes ni afectan los sistemas de red y equipos de cómputo del IPM.
- 3.14. Cultivan la autoformación; por lo tanto, piden ayuda cuando la necesitan —ya sea en la familia o en el IPM—.
- 3.15. Acatan las indicaciones de los directivos, profesores, personal de apoyo y de servicio.
- 3.16. Entregan firmadas las boletas de calificaciones o circulares que el IPM destina a los padres de familia o tutores (al día siguiente hábil de la publicación).
- 3.17. Son responsables de sus pertenencias y están conscientes de que el IPM no asume compromiso alguno ante el extravío de libros, laptops, mochilas, calculadoras, celulares, objetos personales, dispositivos móviles, prendas de vestir, etcétera.
- 3.17.1. Los objetos olvidados o perdidos se registrarán y estarán en exhibición afuera de la Prefectura por un período de diez días hábiles para su recuperación, la cual se llevará a cabo previa identificación.
 - 3.17.2. Los objetos no reclamados durante dicho período serán donados a casas de beneficencia.
- 3.18. Previenen problemas y malentendidos al evitar:
- 3.18.1. Traer al IPM objetos que sean peligrosos o que generen distracción (celulares, cúteres, grabadoras, revistas, videos, iPods, DVD, etcétera).
 - 3.18.2. Introducir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas al IPM.
 - 3.18.3. Realizar actividades lucrativas (ventas o rifas) dentro del IPM, sin la previa autorización por escrito de la Dirección de Sección y/o General.
 - 3.18.4. Ausentarse de clase o de la institución sin autorización de la Dirección de Sección y Prefectura.
- 3.19. Portar la credencial que los acredita como alumnos oficialmente inscritos del IPM.
- 3.20. Se solidarizan ante situaciones difíciles de nuestro país o comunidad que requieren de nuestro apoyo económico o material, así como en mano de obra o en especie.

4. CONSECUENCIAS Y SANCIONES

El aprendizaje para la convivencia será un foco de atención de los educadores en clase, en los patios y en cualquier actividad del colegio, con el fin de lograr una cultura de inclusión. Las conductas discriminatorias por religión, etnia o nacionalidad, condición social, edad, género, orientación sexual, discapacidad, condición de salud, opiniones o cualquier otra característica personal, requerirán consecuencias educativas específicas — restaurativa, formativa e institucional— y se aplicarán sanciones como avisos o reportes de acuerdo con la gravedad de la falta, buscando siempre la formación positiva del alumno mediante el diálogo y la comunicación con los padres de familia.

4.1. Los alumnos saben que la primera consecuencia de una falta al CISAC consiste en hacer todo lo posible por resarcir los daños ocasionados —sea a personas, objetos, ambiente, etcétera—. Además, podrá hacerse acreedor a algunas de las siguientes medidas:

4.1.1. Realizar un trabajo extraordinario, prestar trabajo comunitario dentro del colegio.

4.1.2. Reparar los daños físicos o materiales ocasionados.

4.1.3. Obtener un aviso disciplinario, académico o reporte.

4.1.4. Merecer una suspensión “intramuros”.

4.1.5. Merecer una suspensión —asumiendo que no se acreditarán las actividades académicas que deberían realizarse (trabajos, tareas, exámenes, etcétera) ni cualquier otra actividad relacionada con el colegio (deportiva, artística, recreativa, etcétera).

4.2. Cualquier directivo, profesor, personal administrativo, de mantenimiento o de seguridad tiene la facultad para llamar la atención a los alumnos por causa justa y, si es necesario, reportará a la Prefectura para que se tomen las medidas pertinentes.

4.3. Los avisos académicos y disciplinarios serán solicitados por cualquier personal del Instituto (inciso 4.2) a la prefectura, previo diálogo con los alumnos y personal del Instituto, y se considerarán para el período en curso, así como para cada materia. Los avisos se entregan al alumno, quien, a su vez, recabará la firma de su titular, prefecto, madre, padre o tutor, y lo entregará a Prefectura al día siguiente hábil.

4.4. Los avisos académicos son un instrumento informativo acerca del desempeño escolar del alumno. Se utilizarán en los casos de bajo aprovechamiento o rezago escolar.

4.5. Motivos que originan la recepción de avisos académicos:

4.5.1. Incumplimiento a las disposiciones señaladas en el inciso 3.8.

4.5.2. No trabajar reiteradamente en clase.

4.5.3. Se duerme reiteradamente en clase.

4.5.4. Estar realizando actividades de otra(s) materia(s) en clase sin conocimiento y autorización expresa del maestro en turno.

4.5.5. Alguna situación no contemplada en los puntos anteriores que el profesor junto con la Prefectura y la Dirección de Sección determinen como tal. Se debe tener en cuenta que, dependiendo de la gravedad del caso, la Prefectura junto con la Dirección de Sección pueden optar por aplicar Reporte Académico.

4.6. Consecuencias de los avisos académicos:

4.6.1. El alumno al recibir aviso académico empezará a perder puntos de la materia, lo que implica obtener menos calificación al final del periodo, queda al criterio del profesor aceptar trabajos, tareas, proyectos, etc. atrasados.

4.6.2. En la aplicación del primer aviso al alumno, se le recordarán las disposiciones establecidas.

4.6.3. A partir del segundo aviso en la misma materia, los padres de familia deberán solicitar una entrevista con el profesor de la materia. Se dejará constancia de los acuerdos alcanzados en la entrevista.

4.6.4 Al tercer aviso sin importar la materia, los padres de familia deberán solicitar una entrevista con el Titular y/o la Coordinación Académica de la Sección. Se dejará constancia de los acuerdos alcanzados en la entrevista.

4.6.5. Al cuarto aviso, se aplicará un Reporte Académico. Los padres de familia deberán acudir al IPM para la firma del Reporte. Se dejará constancia de los acuerdos alcanzados en la entrevista.

4.6.6. De continuar los Avisos Académicos, denota poco interés por parte del alumno y/o indiferencia por parte de los padres de familia, por lo que deberán firmar una carta compromiso para continuar en el IPM.

4.7. Los avisos disciplinarios son un instrumento informativo acerca del comportamiento escolar del alumno. Se utilizarán en los casos de mal comportamiento dentro de las instalaciones del IPM.

4.8. Motivos que originan la recepción de avisos disciplinarios:

4.8.1. No portar con el uniforme correspondiente señalado en el inciso 1.2.

4.8.2. Incumplimiento a las disposiciones señaladas en el apartado 3. ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA (OBLIGACIONES Y DEBERES).

4.8.2. Incumplimiento constante de las indicaciones de los profesores dentro o fuera de la clase.

4.8.3. Emitir amenazas verbales o escritas en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4.8.4. Alguna situación no contemplada en los puntos anteriores que el profesor junto con la Prefectura y la Dirección de Sección determinen como tal. Se debe tener en cuenta que, dependiendo de la gravedad del caso, la Prefectura junto con la Dirección de Sección pueden optar por aplicar Reporte Disciplinario.

4.9. Consecuencias de los avisos disciplinarios:

4.9.1. El alumno al recibir avisos disciplinarios empezará a perder puntos en el promedio general de conducta, por cada aviso recibido significa un punto menos, lo que implica poner en riesgo de recibir la Carta de Buena Conducta.

4.9.2. En la aplicación del primer aviso al alumno, se le recordarán las disposiciones establecidas.

4.9.3. A partir del segundo aviso en la misma materia, los padres de familia deberán solicitar una entrevista con el profesor de la materia. Se dejará constancia de los acuerdos alcanzados en la entrevista.

4.9.4 Al tercer aviso sin importar la materia, los padres de familia deberán solicitar una entrevista con el Titular y/o la Prefectura. Se dejará constancia de los acuerdos alcanzados en la entrevista.

4.9.5. Al cuarto aviso, se aplicará un Reporte Disciplinario. Los padres de familia deberán acudir al IPM para la firma del Reporte. Se dejará constancia de los acuerdos alcanzados en la entrevista.

4.9.6. De continuar los Avisos Disciplinarios, denota poco interés por parte del alumno y/o indiferencia por parte de los padres de familia, por lo que deberán firmar una carta compromiso para continuar en el IPM.

4.9. Motivos que originan la aplicación directa de un reporte de disciplina:

4.9.1. No presentarse a clase o salir de ella sin conocimiento y autorización expresa del maestro en turno (pinta).

4.9.2. Plagio de trabajo(s) de otro(s) compañero(s).

4.9.3. Falta grave de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto de parte de alumnos como de padres de familia.

4.9.4. Falta grave a la moral dentro de las instalaciones del instituto o en sus inmediaciones.

4.9.5. Todo tipo de violencia escolar —ya sea verbal, psicológica, física, patrimonial, cibernética, sexual o de exclusión social— dentro del instituto o en sus inmediaciones.

- 4.9.6. Alteración o falsificación de documentos: firmas, boletas, circulares, uso de sellos institucionales, etc.
- 4.9.7. Tomar las pertenencias ajenas sin la autorización de su dueño (robo).
- 4.9.8. Poner en riesgo la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa.
- 4.9.9. Consumo o distribución de sustancias nocivas o ilegales —tabaco, alcohol, estupefacientes, entre otras— dentro del instituto o en sus inmediaciones.
- 4.9.10. Alguna situación no contemplada en los puntos anteriores y que el Consejo Directivo determine como tal. Se debe tener en cuenta que, dependiendo de la gravedad del caso, el Consejo Directivo puede optar por aplicar la suspensión del alumno de manera temporal o definitiva del IPM.
- 4.10. El Reporte Disciplinario es la penalización a la que se hace acreedor un alumno cuando comete una falta grave al CISAC, los padres de familia deberán acudir al IPM para la firma del Reporte Disciplinario. Se consigna en los siguientes términos:
- 4.10.1. Al recibir el primer reporte, el alumno tiene cinco puntos menos en la calificación de conducta poniendo en riesgo la carta de buena conducta, un día de suspensión.
- 4.10.2. Con el segundo reporte, el alumno tiene cinco puntos menos en la calificación de conducta y será suspendido por tres días, la carta de buena conducta quedará condicionada.
- 4.10.3. Si el alumno se hace acreedor a un tercer reporte, tendrá cinco puntos menos en la calificación de conducta, será suspendido por tres días y el Consejo Directivo analizará su permanencia en la institución.
- 4.10.4. Con el cuarto reporte, el alumno es suspendido definitivamente del plantel. Para el nivel secundaria, el alumno será trasladado a otra institución educativa.
- 4.11. Cuando un alumno se haga acreedor a un reporte, la Prefectura notificará de inmediato al Director General, Director de Sección, al maestro titular y a los padres de familia.
- 4.12. El cumplimiento de las sanciones implica un propósito de corrección, por ello, si el alumno no las atiende, se considera que no quiere colaborar en su propia formación. En tal caso, se dialogará con él y con sus padres para analizar la conveniencia de una suspensión definitiva del IPM.
- 4.13. Los avisos y reportes son acumulativos durante el ciclo escolar vigente.
- 4.14. Los alumnos y padres de familia o tutores deben estar conscientes de que el desconocimiento de los lineamientos y criterios aquí establecidos no los exime de su cumplimiento. Esta causa nunca puede ser invocada como excusa para evitar las sanciones establecidas en el reglamento.

II. PADRES DE FAMILIA

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. Trámites

- 1.1.1. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 horas en oficinas.
- 1.1.2. Todo trámite que implique la entrega de algún documento se solicita con 24 horas de anticipación.

1.2. Vialidad

1.2.1. Ascenso y descenso

Los padres de familia o tutores, como educadores corresponsables con la seguridad de los estudiantes y personal académico y administrativo:

— Evitan, bajo cualquier circunstancia, que su hijo ascienda o descienda de su vehículo en el carril de flujo de la avenida en la cual estamos ubicados, ya que esto representa un acto de negligencia que pone en peligro la seguridad de sus hijos.

— Promueven que los alumnos aborden o desciendan sólo en el área designada para ello.

1.2.2 Circulación. Tomar medidas precautorias:

— Al salir del estacionamiento

— Al cruzar una calle sin semáforo

— Al abandonar el carril de ascenso y descenso

— No se estacionan en doble fila.

1.2.3. Recomendaciones para dejar a sus hijos en la escuela y mantener un ágil flujo vehicular:

— Traer desayunados, peinados y bendecidos con anterioridad.

— Que asistan con mochila y lonche en la mano, y con el dinero del día.

— Acordar previamente el tiempo y el punto de abordaje al salir de la escuela.

— Acatar las indicaciones del oficial o colaborador vial.

1.3. Estacionamiento

1.3.1 Mientras realizan algún trámite en el colegio, utilizan el estacionamiento institucional o un lugar autorizado.

1.3.2. Respetan el sentido de la circulación y la señalética.

1.4. Accesos

Puertas de entrada y salida. Se indicará con tiempo, cuáles accesos están en uso según las circunstancias del día:

— Puerta de Avenida Cuauhtémoc.

— Esquina Avenida Cuauhtémoc con Calle Terrazas (Recepción).

— Calle Terrazas.

— Calle de Ocampo.

— Estacionamiento.

1.5. Proceso para entrevistas

1.5.1. Para atenderlos de una manera efectiva en la resolución de dudas y problemas escolares que puedan presentarse, se cita el orden de las instancias a las que se puede acudir y el proceso. Procedimiento para resolución de problemáticas:

— Solicitar vía telefónica a Recepción la cita e indicar la instancia requerida para el asunto y confirmación posterior de la cita por parte de Recepción.

1.5.2. Orden de las Instancias para resolución de problemas:

INSTANCIA	ASUNTO
Profesores de asignatura	Académicas
Titular	Académico y disciplinario
Prefectura	Disciplinarios
Coordinaciones	Académico, apoyo, seguimiento, actividades deportivas, psicológicas, cuestiones administrativas, salud, pastoral, culturales, etcétera.
Dirección de Sección	Si el caso lo requiere

2. CORRESPONSABILIDAD FORMATIVA

El Instituto Potosino asume el compromiso de colaborar activamente en la formación de los alumnos; sostiene que los padres de familia tienen el derecho y el deber insustituible de educar y formar a sus hijos; por lo tanto, esta institución se reconoce como un apoyo que los padres eligen libremente para la formación de sus hijos. Dada la importancia de la tarea que se nos encomienda, es fundamental que padres de familia e institución compartamos los mismos ideales, valores y actitudes para formar a nuestros alumnos.

Por lo anterior, los padres de familia, así como los tutores, se asumen como los principales educadores de sus hijos y junto con el IPM forman:

- 2.1. En la congruencia, al incorporarse en la Comunidad Educativa Marista, y por ello:
 - 2.1.1. Aceptan conocer, respaldar y actuar en congruencia con los criterios de formación establecidos en el presente documento.
 - 2.1.2. Fomentan la formación cristiana de sus hijos mediante el ejemplo.
 - 2.1.3. Cumplen con las disposiciones del colegio y velan porque sus hijos también lo hagan.
- 2.2. En cuanto al respeto a las personas, lugares, ambiente y tiempos de trabajo:
 - 2.2.1. Son respetuosos en el trato con los miembros de la comunidad educativa.
 - 2.2.2. Evitan programar salidas en tiempos de exámenes y asumen que las faltas por este motivo no se justifican.
 - 2.2.3. Mantienen comunicación con el colegio y planifican citas en la recepción para dialogar con algún directivo, titular de grupo o profesor, tomando en consideración el proceso de entrevistas descrito en este documento.
 - 2.2.4. Procuran un ambiente sano en el colegio.
 - 2.2.5. Siguen los procedimientos administrativos que la institución señala.
 - 2.2.6. Evitan interrumpir el desarrollo de las clases al enviar mensajes o realizar llamadas al celular de sus hijos.
 - 2.2.7. Asumen que queda prohibido fotografiar o grabar —en audio o video— a los miembros de la comunidad sin su autorización, pues estos documentos digitales podrían atentar contra la dignidad de las personas o de la institución.
 - 2.2.8. Aceptan las sanciones derivadas de las faltas cometidas a cualquiera de los puntos anteriores.
- 2.3. Fomentan el diálogo y la participación; por lo tanto:
 - 2.3.1. Favorecen la comunicación abierta y sincera con sus hijos, así como con el personal del colegio — sobre todo, en asuntos relacionados con la formación y el desempeño de sus hijos—.
 - 2.3.2. Solicitan a sus hijos los criterios con los cuales cada profesor trabajará y evaluará los aprendizajes de la asignatura correspondiente.
 - 2.3.3. Asisten a juntas y citas programadas por el IPM; además, participan en las actividades o proyectos escolares.
 - 2.3.4. Se comunican con los titulares, docentes y directivos cuando el desarrollo de sus hijos no es satisfactorio.
 - 2.3.5. Solicitan a su hijo las circulares y boletas de calificaciones de acuerdo con el calendario escolar, ya que consideran que es un mecanismo de comunicación fundamental.
 - 2.3.6. Consultan frecuentemente el sitio web del IPM para estar al tanto de actividades o bien para hacer llegar comentarios que busquen mejorar el servicio educativo que brinda la institución.
 - 2.3.7. Se involucran en la Sociedad de Padres de Familia o en las actividades que ésta promueve.

2.4. Hablan con la verdad; no mienten en aras de justificar una acción u omisión de sus hijos. Reconocen que este hecho es contrario a la formación que se busca en los alumnos maristas y que pone en entredicho el rol de educador de los padres o tutores. Faltar a la verdad es considerada una falta grave.

2.5. Son responsables; por ello:

2.5.1. Realizan oportunamente los trámites de inscripción, reinscripción, certificación, pagos, etcétera, en los tiempos y formas que el colegio determina.

2.5.2. Conocen los horarios de clases y las actividades que tiene su hijo durante el ciclo escolar.

2.5.3. Se aseguran de que su hijo se presenta puntualmente a la escuela, aseado, peinado y con el uniforme correspondiente todos los días de clases y de exámenes, conforme se señala en el presente documento.

2.5.4. Notifican por escrito la ausencia de su hijo en caso de enfermedad o de extrema necesidad.

2.5.5. Dotan de uniformes, libros y útiles escolares a sus hijos desde el inicio del ciclo escolar.

2.5.6. Firman personalmente el talón de circulares, reportes y avisos. La boleta de calificaciones la regresan firmada de enterados, aun cuando haya situaciones por aclarar.

2.5.7. No llevan al colegio tareas u objetos que su hijo haya olvidado en casa, aunque no hacerlo repercuta en sus calificaciones, salvo petición o permiso expreso de la Dirección de Sección.

2.5.8. Evitan que sus hijos lleven al colegio objetos que no son propios de las actividades formativas como celulares, iPods, dispositivos móviles, cámaras, videojuegos, etcétera. En caso de omitir esta disposición, el alumno es el único responsable del cuidado de éstos.

2.5.10. Evitan afectar a sus hijos, manteniéndose al corriente en sus compromisos de pagos y colegiaturas, según se señala en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y calendario de pagos.

A este respecto, el procedimiento a seguir, sugerido por las autoridades educativas, es:

— 1er mes de adeudo: se envía por correo electrónico una invitación para realizar el pago. — 2o mes de adeudo: se programa una cita con los padres de familia, cuya finalidad es una invitación a pagar, o bien, se realiza un convenio de pago.

— 3er mes de adeudo: se cita de nueva cuenta al padre de familia para preguntar cuál ha sido la razón por la que el convenio pactado no se ha cumplido y se le comunican las medidas que la escuela pudiera tomar, de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

2.5.11. Actualizan los cambios de domicilio, número telefónico o correo electrónico, tanto en el Sistema Marista como en la Recepción del colegio.

2.5.12. Procuran que sus hijos asistan al colegio debidamente desayunado y con su respectivo lonche para mejorar el aprovechamiento escolar.

2.5.13. Cuando necesitan comunicarse directamente con su hijo por una emergencia, lo hacen a través de la Prefectura.

2.6. Son justos al reconocer que las sanciones aplicadas a sus hijos son consecuencia natural de los actos que no estén en consonancia con las normas establecidas.

2.7. Muestran equidad, por ello evitan solicitar permisos especiales o concesiones particulares para sus hijos.

2.8. En la responsabilidad formativa que conjuntamente realizamos, evitan el ingreso durante el horario matutino al área de actividades escolares; únicamente acceden al área administrativa y de oficinas.

2.9. Favorecen, en la medida de lo posible, el hospedaje a alumnos visitantes en eventos del colegio.

3. CONSECUENCIAS Y SANCIONES

3.1. Cuando la presencia del padre de familia o tutor sea requerida por el colegio y no se presente, se da un plazo de dos días hábiles para cumplir con el requerimiento, de no hacerse se tomarán otras medidas.

3.2. La reinscripción de un alumno puede negarse o condicionarse si los padres de familia no asisten a las reuniones a las que el colegio les convoque durante el ciclo escolar, o bien, si un padre de familia falta a la verdad en detrimento de la formación de su hijo.

3.3. El trato irrespetuoso (actitudes ofensivas o agresivas, ya sea verbales o físicas) hacia algún miembro de la comunidad educativa será valorado por el Consejo Directivo en vista a la permanencia de la familia en el plantel.

III. TRANSITORIOS

— Los alumnos y padres de familia o tutores deben estar conscientes que el desconocimiento de los lineamientos y criterios aquí establecidos no los exime de su cumplimiento. Esta causa nunca puede ser invocada como excusa para evitar las sanciones definidas en el presente documento.

— Los alumnos y padres de familia que participen en actividades institucionales dentro y fuera del horario de clases deben cumplir con las disposiciones establecidas en este código.

— Es facultad del director general y del Consejo Directivo resolver las dudas de interpretación y los casos no previstos en el presente.

— Cualquier miembro de la comunidad educativa puede realizar sugerencias para la mejora de este documento; sin embargo, es facultad exclusiva del Consejo Directivo llevar a cabo modificaciones.

— Este documento fue autorizado por el Consejo Directivo del Instituto Potosino Marista en julio de 2023 y se encuentra actualmente vigente.